DECLARESE AL LIDER INDIGENA CUMBAY, HEROE NACIONAL POR SU LUCHA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

LEY Na 2929

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar al Líder Indígena Guaraní Cumbay, Héroe Nacional por su lucha en la guerra de la Independencia.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en forma póstuma el grado de General al Líder Guaraní Cumbay en mérito al aporte realizado con sus tropas Guaraníes en la lucha emancipadora.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil cuatro años.

Dr. Hormando Vaca Díez Vaca Díez PRESIDENTE

Dr. Mario Cossío Cortez **PRESIDENTE**

HONORABLE SENADO NACIONAL HONORABLE CAMARA DE **DIPUTADOS**

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cuatro años